

Resolución Jefatural

N° 091 - 2022-ACFFAA

Lima, 23 de Setiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que "La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, programación y presupuesto institucional, desarrollo organizacional, racionalización y normatividad, de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto depende directamente de la Secretaria General";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2022-ACFFAA, se designó al señor Coronel FAP Javier Humberto LÓPEZ ZUBIAURR, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, en concordancia a lo dispuesto en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA, se ha autorizado al servidor señalado en el párrafo anterior, hacer uso de su permiso vacacional, a partir del 26 de setiembre al 06 de octubre de 2022, inclusive;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

De fecha: <u>23/09/2022</u>

Que, en ese contexto, resulta necesario designar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, por el periodo de ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 070-2020-ACFFAA y en la Resolución Jefatural N° 005-2022-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Carola Milagro SÁNCHEZ PAUCAR para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 26 de setiembre de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Registrese, comuniquese y archivese.

Mayor General FAP Fernando Martín San Martín Serra Jefe Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas